

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PARA EL AÑO 2019.

Que, el día lunes 21 del mes de Setiembre del año dos mil diecinueve, a horas 09:30 am reunidos en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Miembros de la Comisión Permanente para el Concurso CAS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO-GM de fecha 05.02.2019, el Lic. Adm. Guillermo Alberto Gavilan Ninamango Gerente de Recursos Humanos, en su condición de Presidente, Abog. Baltazar Vara Berrospi, Gerente de Secretaría General en su condición de Secretario, y la CPC. Yuly Patricia Rojas Barrera Gerente de Administración y Finanzas en su condición de Vocal.

INFORMES:

El Gerente de Recursos Humanos informa que el 15.10.2019, la Gerencia de Transportes presento el INFORME N°315-2019-MPHCO-GT, con el Asunto de Desistimiento de Proceso CAS para un personal Semaforista para Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, argumentando que dicha plaza que solicitaron que se convoque a CAS, corresponde a un puesto para OBRERO, el cual será implementado en un próximo proceso por el D.L. 728.

ACUERDOS:

La Comisión Permanente para el Concurso CAS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO-GM, acuerda cancelar el CONCURSO CAS 226-2019-MPHCO de la Convocatoria VIII, que corresponde a un Técnico Semaforista para la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, quede cancelado debido a que la necesidad de servicio desapareció y por corresponder al Régimen de la 728 no tiene disponibilidad presupuestal asignado.

SIENDO LAS 10:30 AM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....





GERENCIA
TRANSPORTES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 315 -2019-MPHCO-GT

CUTI: 859455

A : Lic. Adm. GUILLERMO ALBERTO GAVILAN NINAMANGO
GERENTE RECURSOS HUMANOS MPHCO

ASUNTO : DESISTIMIENTO DE PROCESO CAS PARA UN PERSONAL
SEMAFORISTA PARA LA SGTSV

FECHA : 14 OCTUBRE 2019

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle saludos cordiales a nombre de la Gerencia de Transportes, y;

Habiendo remitido un informe pidiendo la convocatoria de Proceso CAS para un Técnico Semaforista para la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial – Gerencia de Transportes de la MPHCO, y mediante la presente presento DESISTIMIENTO del proceso en mención, habida cuenta que el puesto en mención corresponde a un puesto para OBRERO, el cual se implementara en un próximo proceso 728.

Adjunto 02 folios

Es todo cuanto hago de su conocimiento para que de acuerdo a las funciones, se le dé el trámite correspondiente según el corresponda al caso en cuestión.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE TRANSPORTES
Huánuco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Ing. Jorge Luis ESCALANTE SOPLIN
GERENTE DE TRANSPORTES



c.c
Archivo
JLES/GT

CARGO



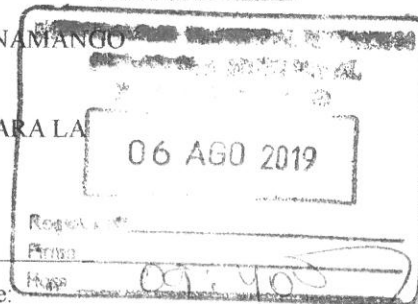
GERENCIA TRANSPORTES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N°185-2019-MPHCO-GT

CUTI: 787953

A : LIC. ADM. GUILLERMO ALBERTO GAVILAN NINA MANCO GERENTE RECURSOS HUMANOS MPHCO
ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PROCESO CAS D.L. 1057 PARA LA GERENCIA DE TRANSPORTES
FECHA : 31 JULIO 2019



Por el presente me dirijo a Ud. Para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que mediante INFORME N°104-2019-MPHCO-GT-SGCTTP de la Sub Gerencia de Control Técnico y Transporte Publico e INFORME N° 908-2019-MPHCO-GT-SGTSV la Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial, que por necesidad de servicio se nos informa que existe la necesidad de contratar personal bajo la modalidad de CAS D.L. 1057, y mediante ello hacer de su conocimiento que para esta gerencia es una de la preocupaciones fundamentales la formalización del personal, solicitamos se inicie un proceso CAS D.L.1057 de acuerdo a la normativa vigente.

Por tanto se sugiere la coordinación correspondiente, tomando en cuenta que el objetivo principal de las nuevas reglas sobre la convocatoria del régimen CAS es que se pueda contratar bajo este régimen mediante reglas mucho más claras, verificables y con la mayor participación de postulantes, lo que garantiza un procedimiento meritocrático y transparente.

Es por ello que se describe la cantidad de 46 servidores según el cuadro siguiente:

Table with 2 columns: Quantity and Position. Title: PLAZAS POR CONVOCAR CAS D.L. 1057 - Sub Gerencia Control Técnico De Transporte Publico. Rows: 03 Coordinadores de Inspectores Municipales, 40 Inspectores Municipales, 01 Secretaria Ejecutiva, 44 TOTAL.

Table with 2 columns: Quantity and Position. Title: PLAZAS POR CONVOCAR CAS D.L. 1057 - Sub Gerencia de Transito y Seguridad Vial. Rows: 01 Técnico Semaforista, 01 TOTAL.

Table with 2 columns: Quantity and Position. Title: PLAZAS POR CONVOCAR CAS D.L. 1057 - Gerencia de Transportes. Rows: 01 Secretaria Ejecutiva, 01 TOTAL.

Se adjunta perfiles según formato con folios

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y trámite según corresponda el caso.

Atentamente,

Signature of Ing. Jorge Luis ESCALANTE SOPLIN, GERENTE DE TRANSPORTES. Includes circular stamp of Gerencia de Transportes, Huánuco.

c.c Archivo GJM JLESCT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS. RECEBIDO stamp with date 06 AGO 2019, Reg. N° and Hora.